



*ANUNCIO de 27 de octubre de 2014 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º 200/2014-BA, en materia de consumo. (2014083895)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Denunciado: Gestión Integral del Gas.

Último domicilio conocido: c/ Ponce de León, n.º 2.

Localidad: Mérida.

Expediente n.º: 200/2014 – BA.

Tipificación de la Infracción: Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (BOE 30-11-07): artículo 49. 1. n) en relación al Decreto 229/2000, 7 de noviembre, por el que se regulan los derechos de los consumidores y usuarios en la prestación de servicios a domicilio: Artículo 9.2. letra a).

Normativa Infringida: Real Decreto 24 de julio de 1889 por el que se aprueba el Código Civil: artículo 1269.

Sanción: 1.500 €

Órgano Instructor: María Fernanda Mangas Romo

Plazo de interposición de alegaciones, diez días, contado a partir del siguiente de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Gerente del Instituto de Consumo de Extremadura.

Badajoz, a 27 de octubre de 2014. El Jefe de la Inspección de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.

• • •

*ANUNCIO de 28 de octubre de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 53/2014-BA, en materia de consumo. (2014083898)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).



Denunciado: Adela Capilla Tejeda.

Último domicilio conocido: C/ Tena Antigua, n.º 3.

Localidad: 06420 Castuera.

Expediente n.º 53/2014 BA.

Tipificación de la Infracción: Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias: artículo 49. Apartados l) y n).

Normativa Infringida:

- Real Decreto 1718/1995, de 27 de octubre, por el que se regula el etiquetado de los materiales utilizados en los componentes principales del calzado (BOE 10-02-1996): Art. 5.5 que exige que en los puntos de venta al consumidor se exponga en un lugar destacado próximo a los artículos de calzado, un cartel que explique el significado de los pictogramas. El cartel deberá ser fácilmente visible y claramente legible por el consumidor
- Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los consumidores de Extremadura, Art. 25 relativos a las obligaciones de los inspeccionados.

Sanción: 350.

Órgano Resolutorio: EL Gerente del Instituto de Consumo de Extremadura

Plazo de interposición de Recurso de Alzada, un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Presidente del Instituto de Consumo de Extremadura.

Badajoz, a 28 de octubre de 2014. El Jefe de la Inspección de Consumo, JOSE ANTONIO CUESTA RICO.

• • •

*ANUNCIO de 28 de octubre de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 96/2014-BA, en materia de consumo. (2014083899)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre ), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Denunciado: Teleinformática y Telecomunicaciones, SA.

Último domicilio conocido: C/ Enrique Segura Otaño, n.º 7.

Localidad: 06004 Badajoz.

Expediente n.º 96/2014 BA.